



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Oficina de Inspección de Notarías

Solicitud de Certificación de Capitulaciones Matrimoniales

Instrucciones: 1) Las certificaciones que expide nuestra Oficina se basan en la información que proporciona por escrito el (la) solicitante. 2) Llene el formulario en todas sus partes. En caso de completar el formulario a manuscrito, utilice tinta y letra de molde. 3) Si posee copia certificada o simple de las capitulaciones matrimoniales, acompáñela con esta solicitud. 4) Presente los documentos que le acrediten como persona con interés o abogado(a) para requerir la certificación. 5) Acompañe el sello de rentas internas por cinco dólares (\$5.00) o prueba de que está exento del pago de aranceles. 6) De interesar que se le envíe la certificación por correo, suministre un sobre predirigido con el franqueo suficiente. 7) Dirija su correspondencia a: Oficina de Inspección de Notarías, Registro de Capitulaciones Matrimoniales, PO Box 190860, San Juan, PR 00919-0860. De necesitar información adicional, puede llamarnos al (787) 763-8816 o acceder a <https://poderjudicial.pr>.

I. INFORMACIÓN DEL (DE LA) SOLICITANTE: ☐ Otorgante ☐ Abogado(a)			
Nombre del (de la) solicitante: _____			
Documento de identificación y su número* o Núm. del Tribunal Supremo (RUA), según aplique: _____			
Propósito de la solicitud: _____			
Relación del (de la) solicitante con los (las) otorgantes: _____			
Dirección postal: _____			
Teléfonos: _____ () - _____ () - _____ () -			
Dirección electrónica: _____			
II. INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO PÚBLICO:			
Si tiene conocimiento de que existen capitulaciones matrimoniales o modificación, provea la información siguiente:			
Número de escritura		Fecha de otorgamiento (día/mes/año)	
		Lugar de otorgamiento	
Notario(a) autorizante: _____		Núm. del Tribunal Supremo (RUA): _____	
III. INFORMACIÓN DE LOS (LAS) OTORGANTES			
1.			
Primer apellido		Segundo apellido	
Primer Nombre		Segundo nombre	
Conocido por: _____			
Municipio: _____		Ocupación: _____	
Estado civil: _____		Fecha de nacimiento (día/mes/año): _____	
Dirección postal: _____			
Dirección electrónica: _____			
Teléfonos: _____ () - _____ () - _____ () -			
2.			
Primer apellido		Segundo apellido	
Primer Nombre		Segundo nombre	
Conocido por: _____			
Municipio: _____		Ocupación: _____	
Estado civil: _____		Fecha de nacimiento (día/mes/año): _____	
Dirección postal: _____			
Dirección electrónica: _____			
Teléfonos: _____ () - _____ () - _____ () -			
IV. SELLO DE RENTAS INTERNAS Y RECOGIDO			
☐ Acompaño los sellos de rentas internas por la cantidad de cinco dólares (\$5.00)			
☐ Renuncio al exceso del importe de sellos de rentas internas.			
☐ Exento. Indique Ley o Entidad y acompañe prueba: _____			
La certificación solicitada:			
☐ la recogeré personalmente.			
☐ la recibiré por correo ordinario. Acompaño sobre predirigido con el franqueo suficiente.			

V. CERTIFICACIÓN DEL (DE LA) SOLICITANTE	
Certifico que la información provista es correcta.	
Firma del (de la) solicitante	Fecha (día/mes/año)

VI. PARA USO DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN DE NOTARÍAS:		
<u>Resultado de la búsqueda:</u> Fecha de la búsqueda: (día/mes/año) Capitulaciones matrimoniales: ☐ Sí ☐ No Indique el Núm. de Inscripción: y el nombre del (de la) Notario(a): Nombre de quien hizo la búsqueda Puesto Firma:		
<u>Despacho:</u> Fecha del despacho: (día/mes/año) Nombre de quien hizo el despacho Puesto Firma:		

*La Ley Núm. 243-2006, Ley de la Política Pública sobre el Uso del Número de Seguro Social como Verificación de Identidad, faculta al Tribunal General de Justicia a solicitar el número de seguro social en sus formularios, modelos y otros documentos oficiales con el propósito de verificación de identidad, hacer contra referencia con la información disponible internamente entre agencias o entidades y uniformar los procedimientos de intercambio de datos. Proveer este número será una acción requerida en virtud de las leyes Núm. 75 de 2 de julio de 1987, Núm. 62 de 8 de mayo de 1937, según enmendadas y la Ley Núm. 62-2018. Esta información no se utilizará como número de caso, querella, cliente o empleado(a), ni en el epígrafe de los formularios oficiales, modelos u otros documentos, que la Rama Judicial genera. Medidas preventivas están establecidas para asegurar su confidencialidad.